

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19090** MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso número de autos 240/2014, con Número de Identificación General del procedimiento 2807900220140027049, por auto de 21 de abril de 2014, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REPUESTOS EN GENERAL, S.L., con CIF B-28171858 y domiciliado en C/ Estaño, n.º 5, Arganda del Rey (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es la abogada, doña Carmen Díaz Magdalena, con domicilio postal en C/ Plaza de Manuel Becerra, n.º 15, 5.º exterior izquierda, de Madrid, y dirección electrónica [despacho@diazdemagdalena.com](mailto:despacho@diazdemagdalena.com) ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 21 de abril de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140025102-1